



Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N° 205/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PLAZO DE APERTURA Y CIERRE DEL PORTAL WEB MECIP PARA LA CARGA DE DOCUMENTOS RESPALDATORIOS CONFORME LA MATRIZ DE EVALUACION POR NIVELES DE MADUREZ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2020.

Asunción, 25 de setiembre de 2020.

VISTO: El Memorando DME N° 029/2020, de fecha 24 de setiembre de 2020; y

CONSIDERANDO: Que el Decreto N° 10883/07 en su Artículo 7° establece: son Competencias de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, Inc. a) Aprobar, regular, administrar y actualizar permanentemente, el Modelo Estándar de Control Interno para los Organismos y Entidades Públicas del Paraguay – MECIP para las Instituciones asignadas dentro del marco de su actuación, a fin de garantizar el cumplimiento del control en las distintas dependencias del Poder Ejecutivo; y que en su Artículo 8° que son Responsabilidades de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, Inc. a) Verificar la aplicación del Modelo Estándar de Control Interno que en cumplimiento de su obligación de control previo, debe implementar la Máxima Autoridad en los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

Que la Resolución CGR N° 377/16, establece en su Artículo 1° establece: “Adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las Instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015”.

Que la Resolución CGR N° 147/19 establece en su Artículo 1°, “Aprobar la Matriz de Evaluación por niveles de madure a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP – 2015, el cual se anexa y forma parte de la presente Resolución”; y que en su Artículo 2° establece; “Disponer el uso obligatorio de dicha Matriz en las auditorías realizadas por este Organismo Superior de Control en los entes sujetos de control, conforme al grado de adopción e implementación para un Sistema de Control Interno MECIP – 2015”.





RESOLUCIÓN AGPE N° 205/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PLAZO DE APERTURA Y CIERRE DEL PORTAL WEB MECIP PARA LA CARGA DE DOCUMENTOS RESPALDATORIOS CONFORME LA MATRIZ DE EVALUACION POR NIVELES DE MADUREZ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2020.

(2)

Que la Resolución AGPE N° 326/19 establece en su Artículo 1°, “Adoptar la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”; y que en su Artículo 3° establece “Adoptar la Matriz de Evaluación por niveles de madurez para evaluar el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”.

Que el Memorándum DME N° 029/2020 por el cual se solicita al Ministro – Auditor General, establecer el plazo de apertura y cierre del Portal Web MECIP, para la carga de documentos respaldatorios conforme la Matriz de Evaluación por niveles de madurez correspondiente al Segundo Semestre 2020.

POR TANTO; en el ejercicio de sus facultades legales,

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE

Artículo 1°.- Establecer el plazo de apertura y cierre del Portal Web MECIP para la carga de documentos respaldatorios conforme los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación por niveles de madurez aprobado por Resolución AGPE N° 326/2019 correspondiente al Segundo Semestre 2020, según se detalla a continuación:

Plazo de Apertura del Portal Web MECIP	
Para la Coordinación del MECIP o área que operativiza el Sistema de Control Interno y Auditorías Internas Institucionales	01 de octubre de 2020
Plazo de Cierre del Portal Web MECIP	
Para la Coordinación del MECIP o área que operativiza el Sistema de Control Interno	15 de Diciembre de 2020
Para Auditorías Internas Institucionales	31 de Diciembre de 2020





Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N° 205/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PLAZO DE APERTURA Y CIERRE DEL PORTAL WEB MECIP PARA LA CARGA DE DOCUMENTOS RESPALDATORIOS CONFORME LA MATRIZ DE EVALUACION POR NIVELES DE MADUREZ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2020.

(3)

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, a realizar los cambios en el Portal Web MECIP mencionados en el Artículo 1º, y proceder a desbloquear los usuarios que sean pertinentes para el caso.

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro – Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo